

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20525856861	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Hora de envío :	16:43:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 75 de las bases (página 77 del documento pdf), en lo concerniente al literal C. Experiencia del postor en la especialidad, y en la página 36 de las bases (página 38 del documento pdf) sección 3.1 TDR ítem 5.13.1 se menciona que para el postor se considerará como servicios de consultoría de obras similares a: elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos de mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y/o de CAMINOS VECINALES y/o de pistas y veredas y/o servicio de transitabilidad vehicular y peatonal.

No obstante, según el ART. 15 ESPECIALIDAD DE LOS CONSULTORES DE OBRAS del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, referente a las CAMINOS VECINALES ESTÁN INMERSAS EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, mientras que EL PROYECTO EN MENCIÓN ESTÁ CONSIDERADO EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES, el cual incluye construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, VÍAS URBANAS, espacios públicos y recreacionales.

Adicionalmente a ello, se debe tener presente que el objeto de la convocatoria del presente procedimiento de selección es vías urbanas que pertenece al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, mientras que lo referente a OBRAS VIALES pertenecen al Sector Transportes y Comunicaciones, según la Ley N° 1252 Ley que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por tanto no pueden ser incluidos las OBRAS VIALES (carreteras, trochas carrozables, caminos vecinales y similares) junto con el rubro de vías urbanas.

Por tal motivo, no se puede ni debe solicitar al consultor experiencia en CAMINOS VECINALES, sino en proyectos del tipo pistas y veredas, transitabilidad vehicular y peatonal, movilidad urbana, vías urbanas y similares, caso contrario se estaría vulnerando lo estipulado en el Reglamento de la Ley 30225 LCE y contradiciéndose al solicitar obras de una especialidad (viales) en las bases en las cuales se pide otra especialidad (vías urbanas). Por ello, se debe suprimir todo lo relacionado a CAMINOS VECINALES o afines, tanto en los TDR como en la parte de requisitos de calificación, y lo relacionado a servicios u obras similares debe estar relacionado a vías en el ámbito urbano, bajo responsabilidad.

Asimismo, su respuesta en el pliego absolutorio debe ajustarse a lo estipulado en artículo 72 del Reg. Ley 30225, y con las disposiciones comprendidas en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones", que disponen que el órgano a cargo del procedimiento de selección debe efectuar el análisis respecto de la consulta y/u observación recibida, que supone detallar la respuesta a la solicitud formulada y el análisis de sustento, y según antecedentes del Dictamen N°D000529-2021-OSCE-SPRI, bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 15 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Ley 1252

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE , Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o la combinación de estas en Infraestructura Vial Vehicular y/o Peatonal y/o Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o caminos vecinales y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimientos y/o accesibilidad urbana y/o malecón urbanos, con la finalidad de captar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20525856861	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Hora de envío :	16:43:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 74 de las bases (76 del documento pdf), ítem 3.2 Requisitos de calificación acápite B.2 Experiencia del Personal Clave y pág 37 de las bases (pág 39 del documento pdf) se le solicita al Especialista en Costos, Presupuestos y Metrados experiencia laboral como especialista en costos, presupuestos y metrados en elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicio de transitabilidad vehicular y peatonal. En este caso, según lo estipulan las bases estándar AS Consultoría de Obras del OSCE página 27 ítem 3.1.2 Consideraciones específicas apartado d) textualmente dice: "NO SE DEBE EXIGIR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de COSTOS, PRESUPUESTOS y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros."

Por tanto, no se le puede exigir que la experiencia para el Especialista en Costos, Presupuestos y Metrados sea en consultorías de obras en la especialidad, ya que esto vulnera expresamente lo antes mencionado, basta con que se pida que tenga experiencia en elaboración de expedientes técnicos de proyectos en general. Por tanto, se debe suprimir la solicitud de que la experiencia de dicho profesional sea sólo en la especialidad, sino que debe ser en expedientes técnicos de proyectos en general, bajo responsabilidad.

Dicha actualización se debe hacer a lo largo de todas las bases donde se mencione dicho profesional.

Asimismo, su respuesta en el pliego absoluto debe ajustarse a lo estipulado en artículo 72 del Reg. Ley 30225, y con las disposiciones comprendidas en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones", que disponen que el órgano a cargo del procedimiento de selección debe efectuar el análisis respecto de la consulta y/u observación recibida, que supone detallar la respuesta a la solicitud formulada y el análisis de sustento, y según antecedentes del Dictamen N°D000529-2021-OSCE-SPRI, bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar AS servicio de consultoría de obra y Ley 30225 LCE Art.2 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, la experiencia del Jefe de proyectos será en infraestructura vial en general y Especialista Ambiental, Especialista en costos, presupuestos y metrados, Especialista en Suelos y Pavimentos será en obras en general, con la finalidad de captar mayor pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20525856861	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Hora de envío :	16:43:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 41 de las bases (43 del documento pdf), ítem 3.1 TDR acápite 5.15 Productos o entregables se indica que, entre otros, e deberá entregar el Estudio de Vulnerabilidad y Estudio de Impacto Ambiental o doc equivalente como parte del primer entregable, es decir, a los 20 días de aprobado el plan de trabajo.

Cabe mencionar que, para elaborar el estudio ambiental, es necesario tener el estudio topográfico, el estudio hidrológico, el estudio de suelos, el estudio de gestión de riesgos, metrados, ACU y presupuestos para definir el Plan de Manejo Ambiental y estos estudios que se han mencionado no todos se realizan en simultáneo, por ejemplo, para el estudio hidrológico primero se debe realizar un plano de cuencas internas al área de estudio con sus parámetros físicos como: longitud de cauce principal, área de la cuenca, pendiente del cauce etc y para poder realizar esto primero debe estar culminada la topografía específicamente las curvas de nivel que me puedan determinar el modelo de elevación digital del terreno DEM. Siendo esto así, y teniendo en cuenta que para el Entregable N° 02 aún no estarán elaborados ni los metrados y los ACU y menos presupuesto, y si la Entidad busca obtener un correcto Estudio de Impacto Ambiental, no se puede pretender incluirlo con el resto de estudios mencionado en el Primer Entregable.

Asimismo, para elaborar el estudio de Vulnerabilidad (identificar peligro predominante, vulnerabilidad y calcular riesgos) se necesita la topografía, estudio de suelos, estudio hidrológico, por lo cual no es posible tampoco tener este estudio bien elaborado en un plazo de 20 días del 1er entregable, teniendo en cuenta que ahí estarán en plena elaboración y presentación los estudios antecedentes ya mencionados que sirven de base para el Estudio de Vulnerabilidad.

Por tanto, en aras de respetar el principio de Eficacia y Eficiencia citado en la Ley 30225 LCE, se solicita incluir el Estudio de Impacto Ambiental o documento equivalente y el Estudio de Vulnerabilidad en el Segundo Entregable.

Asimismo, su respuesta en el pliego absolutorio debe ajustarse a lo estipulado en artículo 72 del Reg. Ley 30225, y con las disposiciones comprendidas en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones", que disponen que el órgano a cargo del procedimiento de selección debe efectuar el análisis respecto de la consulta y/u observación recibida, que supone detallar la respuesta a la solicitud formulada y el análisis de sustento, y según antecedentes del Dictamen N°D000529-2021-OSCE-SPRI, bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 LCE Art. 2 Principio de Eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación, el estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Vulnerabilidad de Riesgo en el Segundo Entregable, por lo que en la integración de las bases se indicará lo antes descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20525856861	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Hora de envío :	16:43:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 73 de las bases (75 del documento pdf), ítem 3.2 Requisitos de calificación acápite B.2 Experiencia del Personal Clave y pág 36 de las bases (pág 38 del documento pdf) se le solicita al Especialista Jefe de Proyecto experiencia laboral como Jefe de Proyecto en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicio de transitabilidad vehicular y peatonal. En este caso, en aras de promover lo estipulado en el Art. 2 de la Ley 30225 LCE sobre el Principio de Libertad de Concurrencia, se solicita que se agregue a los cargos solicitados de elaboración y/o supervisión la palabra REVISIÓN, ya que el revisor y supervisor de un expediente técnico realizan la misma función, y así no se estaría afectando la libertad de concurrencia de proveedores.

Por tanto, debe decir que se solicita al Especialista Jefe de Proyecto experiencia laboral como Jefe de Proyecto en la elaboración y/o supervisión Y/O REVISIÓN de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana ¿ Dicha actualización se debe hacer a lo largo de todas las bases donde se mencione dicho profesional.

Asimismo, su respuesta en el pliego absolutorio debe ajustarse a lo estipulado en artículo 72 del Reg. Ley 30225, y con las disposiciones comprendidas en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones", que disponen que el órgano a cargo del procedimiento de selección debe efectuar el análisis respecto de la consulta y/u observación recibida, que supone detallar la respuesta a la solicitud formulada y el análisis de sustento, y según antecedentes del Dictamen N°D000529-2021-OSCE-SPRI, bajo responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 LCE Art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, la experiencia para el jefe de proyectos será en elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en infraestructura vial en general, por lo que en la integración de las bases se indicará lo antes descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20559729826	Fecha de envío :	04/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.	Hora de envío :	22:42:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que en los factores de evaluación en el ítem B) METODOLOGÍA PROPUESTA, sub ítem 7) Metodología de identificación y mitigación de riesgos para la elaboración del servicio de consultor; 7.2) Conocimiento del Proyecto (metas, fotografías, entre otros), esto vulnera la normatividad de contrataciones existiendo pronunciamientos por parte de OSCE, pues

estos requisitos contravienen el art. 2 de la ley de contrataciones por lo que solicitamos se suprima este subitem 7.2, a fin de una

mayor pluralidad de postores, por lo que solicitamos que se suprima la parte de incorporar fotografías

para conocimiento del proyecto, y que quede de esta manera 7.2) Conocimiento del Proyecto (metas) para la elaboración del expediente técnico

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, el numeral 7.2 Conocimiento del Proyecto, quedará como se indica "7.2) Conocimiento del Proyecto (metas, fotografías referenciales de la zona en donde se ejecutará el servicio)", con el fin que el participante tome conocimiento referencial de la zona donde se ejecutará el servicio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conocimiento del Proyecto (metas, fotografías referenciales de la zona en donde se ejecutará el servicio)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código : 20570843592

Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L"

Hora de envío : 22:47:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la Experiencia del Postor en la Especialidad se ha establecido que: Se considerara servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos de proyectos de MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y/O CAMINOS VECINALES Y/O DE PISTAS Y VEREDAS Y/O SERVICIOS DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL., lo cual consideramos que limitan la participación y afectan la libre concurrencia de potenciales proveedores, en consecuencia, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones, se solicita al distinguido comité de selección y área usuaria, añadir como servicios de consultoría de obra similares a Construcción y/o Recuperación y/o Acondicionamiento y/o Renovación y/o Creación y/o ampliación de pistas y veredas y/o veredas y calzadas, según el detalle siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN y/o RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y/O INTERURBANA DE CAMINOS VECINALES Y/O DE PISTAS Y VEREDAS Y/O VEREDAS Y CALZADAS Y/O SERVICIOS DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

Teniendo en consideración que guarde relación con los demás procedimientos de selección convocados para el mismo fin.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: C.1

Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o la combinación de estas en Infraestructura Vial Vehicular y/o Peatonal y/o Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o caminos vecinales y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimientos y/o accesibilidad urbana y/o malecón urbanos, con la finalidad de captar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20570843592	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	"FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L"	Hora de envío :	22:47:07

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La Experiencia del Personal Clave limita la participación y afectan la libre concurrencia de potenciales proveedores, en consecuencia, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones, se solicita al distinguido comité de selección y área usuaria, lo siguiente:

Jefe de Proyecto: agregar experiencia como jefe de proyecto en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en obras en general.

Lo cual quedaría: experiencia como jefe de proyecto en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y/o en obras en general.

En especialista en suelos y pavimentos: agregar experiencia como especialista en suelos y pavimentos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en obras en general.

Lo cual quedaría: experiencia como especialista en Suelos y Pavimentos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y/o en obras en general.

En especialista Ambiental: agregar experiencia como especialista ambiental en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en obras en general

Lo cual quedaría: experiencia como especialista ambiental en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y/o en obras en general.

En especialista en Costos, presupuestos y metrados: agregar experiencia como especialista en costos, presupuestos y metrados en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en obras en general.

Lo cual quedaría: experiencia como especialista en Costos, presupuestos y metrados en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal y/o en obras en general

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, la experiencia del Jefe de proyectos será en infraestructura vial en general, Especialista Ambiental, Especialista en costos, presupuestos y metrados, Especialista en Suelos y Pavimentos será en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto B.2 Experiencia del Personal Clave, se está solicitando para el Jefe de Proyecto, 24 meses de experiencia como jefe de proyectos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal, por lo que se solicita la experiencia del jefe de proyectos sea en infraestructura vial en general, para la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** C1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, la experiencia del Jefe de Proyectos se solicitara en infraestructura vial en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto B.2 Experiencia del Personal Clave, se está solicitando para el especialista en Suelos y Pavimentos, 12 meses de experiencia como Especialista en Suelos y Pavimentos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal, por lo que se solicita la experiencia del especialista en Suelos y Pavimentos, sea en infraestructura vial en general, para la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** C1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, la experiencia del Especialista de Suelos y Pavimentos se solicitara en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto B.2 Experiencia del Personal Clave, se está solicitando para el especialista Ambiental, 12 meses de experiencia como Especialista ambiental en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal, por lo que se solicita la experiencia del especialista en Ambiental sea en infraestructura vial en general, para la mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C1 **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, la experiencia del Especialista Ambiental se solicitara en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto B.2 Experiencia del Personal Clave, se está solicitando para el especialista en Costos, Presupuestos y Metrados, 12 meses de experiencia como Especialista en costos, Presupuestos y Metrados en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura vial urbana y/o de caminos vecinales y/o de pistas y veredas y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal, por lo que se solicita la experiencia del especialista en Ambiental sea en infraestructura vial en general, para la mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C1 **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, la experiencia del Especialista en Costos, presupuestos y metrados se solicitara en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que para la experiencia en obras similares, se amplie con el término CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C1 **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE , Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o la combinación de estas en Infraestructura Vial Vehicular y/o Peatonal y/o Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o caminos vecinales y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimientos y/o accesibilidad urbana y/o malecón urbanos, con la finalidad de captar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que en el equipamiento estratégico se esta solicitando 04 equipos de computo (escritorio y/o laptop), por lo que se solicita que se menores a 02 (dos) equipos de computo para ser acreditados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** B3 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se indica al participante se ciña a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita se amplie en la formación académica para el Especialista en costos, presupuestos y metrados, también se requiera arquitecto y/o Ingeniero Industrial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: B2 **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se indica al participante se ciña a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita se amplie en la formación académica para el Especialista Ambiental, también se requiera arquitecto y/o Ingeniero Industrial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: B2 **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, en la formación académica del Especialista Ambiental, se adicionará Ingeniero Industrial, por lo que en la integración de las bases se indicará lo antes descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	23:05:29

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solita al comité que para la formación académica profesional del jefe de proyectos también sea requerido un arquitecto y/o un ingeniero agrícola.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: B2 **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se indica al participante se ciña a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:25:28

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se puede verificar que, en el literal C.1 Tiempo de Experiencia mínimo solicitado es de dos veces el valor referencial, sin embargo en los factores de evaluación del literal ¿A¿, se esta otorgando puntaje desde 01 vez el valor referencial, por lo cual lo solicitado en la experiencia del postor en la especialidad del literal ¿C.1¿ ¿Tiempo Mínimo de Experiencia¿, deber ser 1 (Una) vez el valor referencial.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** *** **Literal:** *** **Página:** ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en el Literal C.1 "Experiencia del Postor en la Especialidad" de los Requisitos de Calificación, se solicitará Una (1) vez el valor referencial y así sea congruente con los factores de evaluación, otorgando al participante puntaje desde 1 vez el valor referencial, por lo que en la integración de las bases se indicará lo antes descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:25:28

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso de consorcio cual es porcentaje mínimo de participación del integrante que acredite mayor experiencia y cual es el porcentaje mínimo de participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: *** Literal: *** Página: ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Número máximo de consorciados es dos (2) y el porcentaje de participación mínima para cada consorciado y el porcentaje mínimo para el consorciado que acredite mayor experiencia, se dejara a criterio de los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:25:28

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Para el jefe de proyecto, se solicita que el tiempo de experiencia adquirida sea de 12 meses para la mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: b.2 **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, para el Jefe de Proyectos se solicitará 12 meses de experiencia adquirida en infraestructura vial en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:25:28

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para el especialista ambiental, se solicita que el tiempo de experiencia adquirida sea de 06 meses para la mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2 **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, para el Especialista Ambiental se solicitará 06 meses de experiencia adquirida en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:25:28

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para el especialista en suelos y pavimentos, se solicita que el tiempo de experiencia adquirida sea de 06 meses para la mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, para el especialista en Suelos y Pavimentos se solicitará 06 meses obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura : AS-SM-64-2024-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. TUPAC AMARU DE CENTRO POBLADO CRUCETA
DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿. CUI 2652760.

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:39:56

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para el especialista en costos, presupuestos y metrados, se solicita que el tiempo de experiencia adquirida sea de 06 meses para la mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: C **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, para el Especialista en Costos, Presupuestos y Metrados se solicitará 06 meses de experiencia adquirida en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null